

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 47.399 euros, I.V.A. incluido.

- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de abril de 2007.
 - b) Contratista: Se declara desierto.

Santander, 2 de mayo de 2007.–El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.
 07/7010

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se hace pública la adjudicación del concurso público convocado para la contratación del suministro de almacenamiento on-line para uso científico para el Instituto de Física de Cantabria.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cantabria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación – Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 635/06

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro
 - b) Descripción del objeto: Almacenamiento on-line para uso científico para el Instituto de Física de Cantabria.
 - c) Lotes: -----
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria de fecha 10 de enero de 2007.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 161.838 euros, I.V.A. incluido.

- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de abril de 2007.
 - b) Contratista: «Consulting Informático de Cantabria, Sociedad Limitada».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 154.376 euros, I.V.A. incluido.

Santander, 27 de abril de 2007.–El rector, Federico Gutiérrez- Solana Salcedo.
 07/7011

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2007, fue aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2007, que expuesto al público por espacio de quince días hábiles sin que se haya producido reclamación alguna, se considera definitivamente

aprobado con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo		Euros
1	Impuestos directos	228.000,00
2	Impuestos Indirectos	30.000,00
3	Tasa y otros ingresos	54.000,00
4	Transferencias Corrientes	203.000,00
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00
7	Transferencias de capital	406.000,00
	Total	922.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo		Euros
1	Gastos del Personal	192.065,70
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	293.660,00
4	Transferencias corrientes	16.000,00
6	Inversiones reales	313.110,82
7	Transferencias de capital	107.163,48
	Total	922.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN

- A) Personal funcionario:
 - 1. Con Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención. Una.
 - 2. Escala Administración General:
 - 2.1. Subescala Auxiliar: Una. Vacante.
 - 2.2. Subescala Subalterno: Una.
- B) Personal laboral fijo:
 - 1. Operario de Servicios Múltiples: Una.
- C) Personal laboral temporal:
 - 1. Encargado Biblioteca Virtual: Una.
 - 2. Auxiliar Administrativo: Una.

Las personas y Entidades legitimadas a que se hace referencia en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo Real Decreto Legislativo, podrán interponer contra el presupuesto definitivamente aprobado recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Costana, Campoo de Yuso, 10 de mayo de 2007.–El alcalde-presidente, Eduardo Ortiz García.
 07/7121

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/07.

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 07/2007, en la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto del ejercicio 2007, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de capítulos.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 07/2007

AUMENTO DE CRÉDITOS

Capítulos	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	147.550,41
	Total	147.550,41

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	31.475,11
8	Activos financieros	116.075,30
	Total	147.550,41

Colindres, 14 de mayo de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
07/7144

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSÁ*Exposición pública de la cuenta general de 2006*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2006 de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Puentenansa, 10 de mayo de 2007.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.
07/7119

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSÁ*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.*

La Junta General, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Mancomunidad de Municipios de "Nansa" para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 361.776,83 euros y el estado de ingresos a 361.776,83 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Rionansa, 7 de mayo de 2007.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.
07/7120

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-4914/07.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don José Luis Pérez Fernández, siendo su último domicilio conocido en Gaztelondo, 3, 3º derecha, 48002 Bilbao, Vizcaya, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 16 de abril de 2007 la incoación de

procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por La Guardia Civil de Tráfico, de fecha 13 de marzo de 2007, contra don José Luis Pérez Fernández por no realizar las interrupciones obligatorias a la conducción; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos 7 R(CE) 3820/85; 141.6 LOTT, y 198.6 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83, de 7 de octubre,

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

Asunto: Notificación pliego de cargos.

Expediente sanción número: S-004914/2007.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra don José Luis Pérez Fernández, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín: 039368.

Carretera: A-8. KM: 243.

Fecha: 13 de marzo de 2007.

Hora: 10:30 horas.

Denunciado: Don José Luis Pérez Fernández.

Vehículo matrícula: 6046-BPF.

Hechos denunciados: No realizar las interrupciones obligatorias a la conducción.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Artículos 7 R(CE) 3820/85; 141.6 LOTT, y 198.6 ROTT.

Posible calificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 1.501,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994, de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83, de 7 de octubre, y en el RD 438/98, de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pree-